

RV: Convenio FASECOLDA

Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>

Mar 03/10/2023 7:00

Para: Camilo Andres Plazas Veloza <camilo.plazas@adres.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (76 KB)

CONVENIO ADRES DIAS V2_REV200723_OAPCR.docx;

Hola Camilo, conforme a lo solicitado, de manera atenta remito los conceptos para cada una de las propuestas remitidas a Edna previamente.,

La ADRES en virtud de la obligación de la protección de los recursos del sistema señalada en el artículo 2.6.4.7.1. del Decreto 2265 de 2017, así: *“Protección de los recursos del SGSSS. La ADRES adoptará los mecanismos que garanticen la protección de los recursos, con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos.”*, se propone que dentro del convenio ADRES-FASECOLDA, se contemple lo siguiente:

- 1. Reporte SIRAS que incluya el número de radicado o ID de la atención, en virtud de lo señalado en el art. 6 de la Res. 311 de 2020:** De conformidad con lo establecido en la citada Resolución, todo Prestador de servicios de Salud tiene el deber de realizar el debido reporte de la atención medica derivada de accidente de tránsito en el SIRAS, lo anterior permite que durante el proceso de auditoria de reclamaciones se constate la existencia del evento o accidente de tránsito, lo que deriva en la atención médica que posteriormente es presentada para su reconocimiento y pago por la entidad ante la ADRES.
- 2. Hallazgos detectados por las partes frente a irregularidades en IPS, derivadas de actividades como la auditoría de campo:** Consiste en retroalimentar y documentar a la ADRES acerca de las irregularidades evidenciadas en la práctica de algunos Prestadores de servicios de Salud, tales como: IPS inexistentes, no habilitadas, concentración de atenciones SOAT por IPS y toda la demás información relevante que deba ser tenida en cuenta durante el proceso de revisión y verificación.
- 3. Informes de auditoría in situ por las aseguradoras para determinar los vehículos involucrados en accidentes de tránsito:** Corresponde a la información recopilada por las Aseguradoras del SOAT en al auditoria de campo, en la cual se constata la existencia del evento y confirman la participación e identifican el vehículo involucrado en el accidente de tránsito, lo que a su vez permite determinar el responsable de pago por concepto de gastos medico quirúrgicos prestados a la víctima por la cual la entidad reclama.
- 4. Posibilidad de acceso al Sistema Integrado de Información en SOAT SIIS:** Este sistema registra la información de pólizas expedidas y siniestros pagados de SOAT en el país, útil en el proceso de auditoría de reclamaciones, dado que permite consultar la información actualizada de pólizas vigentes y/o siniestros pagos por las aseguradoras, lo que su vez permite tomar decisiones sobre la procedencia o no del reconocimiento y pago de las reclamaciones.

Quedo atenta.

Cordialmente,



ADRES

Líder Auditoría de reclamaciones PJ
Contratista
Yohanna Cardona Bayona
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1868
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: Camilo Andres Plazas Veloza <camilo.plazas@adres.gov.co>

Enviado: martes, 5 de septiembre de 2023 21:01

Para: Edna Zoraya Sanchez Gonzalez <edna.sanchez@adres.gov.co>; Daniel Alfonso Garavito Jimenez <Daniel.Garavito@adres.gov.co>; Julieth Lina Fernanda Zorro Melo <Julieth.Zorro@adres.gov.co>

Cc: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>; Jairo Edison Tirado Martinez <Jairo.Tirado@adres.gov.co>

Asunto: RE: Convenio FASECOLDA

Apreciados,

Revisamos el documento del convenio y adicional a lo allí señalado, creemos que se pueden incluir los siguientes puntos:

1. Reporte SIRAS que incluya el número de radicado o ID de la atención, en virtud de lo señalado en el art. 6 de la Res. 311 de 2020.
2. Hallazgos detectados por las partes frente a irregularidades en IPS, derivadas de actividades como la auditoría de campo.
3. Informes de auditoría in situ por las aseguradoras para determinar los vehículos involucrados en accidentes de tránsito.
4. Posibilidad de acceso al Sistema Integrado de Información en SOAT SIIS.

Si les parece lo discutimos el jueves en la reunión para ver de lo que aplique, cómo lo empezamos a incorporar.

Saludos,



ADRES - Información Pública Externa

De: Edna Zoraya Sanchez Gonzalez <edna.sanchez@adres.gov.co>

Enviado el: lunes, 28 de agosto de 2023 11:20 a. m.

Para: Jairo Edison Tirado Martinez <Jairo.Tirado@adres.gov.co>; Camilo Andres Plazas Veloza <camilo.plazas@adres.gov.co>

CC: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>; Daniel Alfonso Garavito Jimenez <Daniel.Garavito@adres.gov.co>; Julieth Lina Fernanda Zorro Melo <Julieth.Zorro@adres.gov.co>

Asunto: Convenio FASECOLDA

Estimado Jairo, recibe un cordial saludo.

Conforme nuestra reunión del 09 de agosto donde relacionamos los temas que estamos trabajando en conjunto, hablamos sobre el convenio que está pendiente de renovación con FASECOLDA.

Estuvimos discutiendo el tema con tu equipo y está el compromiso de revisar los documentos que hacen parte del convenio.

Hemos hecho la revisión del convenio antiguo y vemos que está relacionado únicamente con el Sistema de Detección Inteligente de Atipicidades - DIAS y entendemos que dado que se va a renovar, sería necesario incluir otros temas en el Convenio, como estandarización de criterios de auditoría, intercambio de bases de datos con una periodicidad establecida, entendimiento que favorezca el proceso en relación con tarifa diferencial, información necesaria para los procesos de identificación del deudor, entre otras.

El jueves de la semana pasada hicimos una reunión para definir estos temas pero no se logró avanzar y se estableció el compromiso de reagendar una sesión para socializar esas propuestas, para lo cual se solicitó la lectura del [convenio y sus documentos asociados](#).

Hoy tenemos la reunión de material de osteosíntesis y FASECOLDA va a venir con el abogado de SOAT con el fin de hablar del convenio. Le manifesté que Jairo no estará, pero que podemos hacer una reunión inicial para ver que expectativas tienen del convenio y programar una reunión más grande donde podamos discutir lo que debe incluir el convenio.

Seguimos en contacto y nos vemos en un rato.

Cordialmente,



Edna Sánchez González
Asesora
Dirección General
Ext. 1854
D: Av. Calle 26 No. 69- 76 - Piso 18 - Bogotá
www.adres.gov.co